



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Exp. 154/2024

RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Una vez finalizada la totalidad de las pruebas y fases del concurso de méritos para el puesto mencionado en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el presente proceso de selección, se hace pública la lista con la puntuación final obtenida por los aspirantes aprobados/as:

| ORDEN | ASPIRANTES | Puntuación MÉRITOS | Puntuación ENTREVISTA | TOTAL |
|-------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| 1º | AMAYA MOLLÁ LARRINAGA | 74,00 | 21,00 | 95,00 |
| 2º | SANDRA CAÑAMARES MONASOR | 53,89 | 20,70 | 74,59 |
| 3º | JUAN ANTONIO CATALAN HERNANDEZ | 45,62 | 17,00 | 62,62 |
| 4º | JUAN NAVARRO CARRETERO | 38,50 | 21,95 | 60,45 |
| 5º | ANA MARIA ROCAMORA MOLAS | 32,00 | 21,55 | 53,55 |
| 6º | RUBEN BLANCO NARROS | 33,00 | 20,05 | 53,05 |
| 7º | ALBERTO RODRÍGUEZ ESTÉVEZ | 25,50 | 13,75 | 39,25 |





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

De conformidad con lo dispuesto en la Base XII del Pliego de Bases que rige este proceso selectivo, se propone la adjudicación provisional de la plaza objeto de esta convocatoria a:

| ASPIRANTE | Puntuación TOTAL |
|-----------------------|-------------------------|
| AMAYA MOLLÁ LARRINAGA | 95,00 |

La aspirante seleccionada en esta fase del proceso dispondrá de un plazo de CINCO (5) días hábiles desde esta publicación, para presentar presencialmente o electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de este organismo portuario o en los registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se le requieren según la Base XII.2 del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Base XII.9 del Pliego de Bases, contra la presente resolución del Tribunal Calificador se podrá presentar el correspondiente recurso ante la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa aplicable.

Alicante, 23 de julio de 2024.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

